

SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA NIT: 890.701.459-4

Fecha: diciembre del 2021

Asunto: CONTRATAR LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DE SALUD PÚBLICA.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para CONTRATAR LA COORDINACIÓN, SEGUIMIENTO Y LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA DE CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS DE SALUD PÚBLICA SUSCRITOS ENTRE EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA Y LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL.

Las obligaciones que se deberán tener en cuenta se describen a continuación:

OBLIGACIONES:

1). Realizar gestiones interinstitucionales para coordinar, estructurar y organizar el cumplimiento de las acciones contratadas. 2). Revisión de la documentación de las actividades desarrolladas por el talento humano entre los cuales están las planillas de asistencia, registro fotográfico, audiovisual, soportes solicitados en cada uno de los contratos por los supervisores, de las actividades ejecutadas entres el Hospital San Juan Bautista ESE y la Gobernación del Tolima. 3). Revisión, modificación y/o ajuste de los informes presentados por los contratistas de las actividades desarrolladas. 4). Entrega de informes de las actividades realizadas por los contratistas a los supervisores de los contratos interadministrativos suscritos entre el Hospital San Juan Bautista y la Secretaría de Salud Departamental. 5). Una vez los informes de los contratistas estén revisados y avalados por los supervisores de los contratos, proceder a consolidar la información y presentar informes sobre ejecución técnica financiera de las actividades de la ESE Hospital San Juan Bautista con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes. 6). Realizar radicación en físico de factura de venta y demás soportes solicitados en cada contrato, con el valor proyectado para cada pago, según la ejecución técnica de las actividades, supervisando los trámites necesarios para el pago de la Gobernación al Hospital San Juan Bautista. 7). Elaboración del informe de supervisión, Formato del Hospital San Juan Bautista firmado por el contratista, con sus evidencias, anexos para el correspondiente pago al contratista. 8). Tramitar liquidación de los contratos asignados, suscritos entre el Hospital San Juan Bautista y la Gobernación. 9). Elaborar los informes técnico y financiero que se desprendan de la ejecución de los contratos con la secretaría





de salud departamental. **10).** Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la ESE Hospital San Juan Bautista y la secretaria de Salud Departamental.

PLAZO DE EJECUCIÓN:

TRES (03) MESES CALENDARIO.

LUGAR DE EJECUCIÓN:

El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima y/o donde se requiera dada la naturaleza del servicio.

VALOR Y FORMA DE PAGO:

El Hospital San Juan Bautista E.S.E., de Chaparral Tolima cuenta con DOCE MILLONES DE PESOS (\$120000000), para la realización de este contrato, a razón de CUATRO MILLONES DE PESOS (\$4.000.000) mensuales previo informe de actividades y visto bueno del supervisor

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO.

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del HDPUV y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL, para retener y desconectar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

Por lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista constituirá una garantía que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato resultante, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes.

COBERTURA EXIGIBLE:





Así las cosas, el contratista se obliga a construir, suscribir y presentar, dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de perfeccionamiento

1. Cumplimiento	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales
	por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis
	(6) meses más.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los proponentes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

